

## ***“PLA BUIITS: Buits Urbans amb Implicació Territorial i Social”***

A finales de marzo de este año, el ayuntamiento de Barcelona hizo pública una medida de gobierno con el título ***“PLA BUIITS: Buits Urbans amb Implicació Territorial i Social”***, en la que señala, a propósito de la existencia en nuestra ciudad de *“espais buits que conviuen amb la trama consolidada que els envolta”*, que el contexto actual de crisis comporta una *“manca de capacitat per normalitzar aquests espais”* por parte del ayuntamiento y muchos particulares propietarios de solares vacíos de la ciudad.

A continuación, la medida de gobierno señala que desde Hàbitat Urbà, la situación actual de estos espacios vacíos, se ve como *“una oportunitat per implicar els agents socials en la seva regeneració i dinamització”* y presenta como valores y principios fundamentales que sustentan esta iniciativa, la implicación y corresponsabilidad, y la dinamización social. A este respecto, dice el documento que el Pla Buits *“pretén afavorir la implicació de la societat civil en la definició, instal·lació i gestió d’aquests espais buits per retornar-los a la ciutat”* y además señala que *“aquesta vocació participativa se sustenta en el principi de corresponsabilitat, a través del qual es garantirà la implicació i la relació continua entre els agents públics i privats sense ànim de lucre que hi participin”* Por último, y a propósito de la dinamización social, sostiene que este programa tiene la finalidad de *“regenerar el propi teixit urbà, tant pel que fa al propi emplaçament, com els seus entorns”* y que los usos o actividades que se desarrollen en estos solares *“s’han de regir sota un principi de dinamització territorial i comunitària, on la implicació de la societat que hi conviu fomenti la creació de nous atraccions on altra hora hi havia espais marginats per la ciutat”*.

Las buenas intenciones que el ayuntamiento manifiesta en los “Principios y Valores” que rigen esta convocatoria, donde hace un llamamiento a la implicación social y a la dinamización territorial y comunitaria, se contraponen con la forma excluyente y apresurada en que desea que la medida se desenvuelva.

Por este motivo y porque creemos que no se puede buscar la implicación de los agentes sociales sin apoyarse en la participación real y activa del conjunto de la ciudadanía, enfrentando el reto que esto significa, hemos elaborado un listado de criterios que a nuestro entender, deberían tenerse en cuenta en la redacción final de las bases que rijan la implementación de la medida de gobierno ***“PLA BUIITS: Buits Urbans amb Implicació Territorial i Social”***

### **Listado de criterios**

- 1- Para generar un verdadero espacio de participación, el Pla Buits debería como primera medida, poner a disposición de la ciudadanía un mapa de todos los solares públicos vacíos disponibles en la ciudad con información accesible y editable libremente de cada uno de ellos, incluyendo disponibilidad o no de suministros de agua, luz y alcantarillado así como también afectación urbanística y previsión de plazos de implementación de estas afectaciones. A partir de aquí, los colectivos, asociaciones y vecinos, propondrían proyectos en los solares que mayores posibilidades ofrecieran para mitigar sus necesidades reales, generando proyectos asociativos y comunitarios en los barrios.
- 2- Sería deseable que se incluyan en la iniciativa Pla Buits, los solares de titularidad privada existentes en la ciudad y que el Ayuntamiento asumiera el rol de intermediario-gestor de las iniciativas, estudiando formulas y modelos de cogestión de estos espacios vacíos.
- 3- El tiempo de concesión de la ocupación provisional de los solares, debería ser de un mínimo de entre 3 y 5 años para poder desarrollar un proyecto donde la sociedad pueda implicarse.
- 4- Los plazos propuestos para la convocatoria impiden que las propuestas puedan aglutinar las necesidades de varios colectivos a la vez y no ayudan a generar la participación e implicación de la sociedad civil. Una vez publicadas las bases, sería necesario un mínimo de 6 meses para desarrollar una propuesta que agrupe a un número suficiente de asociaciones, vecinos y colectivos que garanticen una participación e implicación adecuadas y el éxito del proyecto.
- 5- La convocatoria debería abrirse también a vecinos y entidades no asociativas que trabajan en los distintos barrios.
- 6- Una vez acondicionados, los solares debería tener poca o ninguna restricción de acceso y proponer un uso permanente.
- 7- Uno de los criterios relevantes de la valoración de propuestas deberían ser el grado de implicación de asociaciones, colectivos y vecinos (pluralidad de intereses y usos previstos).
- 8- En un emprendimiento de este tipo con gran implicación social, la flexibilidad e incorporación de nuevos usos es una característica natural. La regulación de las condiciones de uso debe contemplar esta flexibilidad.
- 9- Para generar un espacio de participación, la medida de gobierno debería estar dirigido desde el inicio al desarrollo de un proceso abierto que crece con el tiempo y la implicación social y no al desarrollo de un proyecto acabado.
- 10- La difusión de la iniciativa no debería quedarse en informar a las entidades sin fines de lucro, sino que debería ampliarse a la sociedad en general.
- 11- La falta de una mínima aportación económica por parte del ayuntamiento para el desarrollo de estos emprendimientos, es un punto muy negativo a la hora de conseguir una amplia implicación social.